
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION N°	
188	/23

Montevideo, 20 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud de la Docente Encargada con funciones de gestión para el Programa de Emprendimientos respecto a la modificación de la carga horaria de la Analista María Angélica Rodríguez Seguí;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista II para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos en el Instituto Tecnológico Regional Norte,

II) que dicha solicitud se sustenta en que, en 2024, se realizará la segunda generación de la Especialización en Fabricación Digital e Innovación en el marco de DIE, llevada a cabo por el programa Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, IDEI, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la Analista, de 30 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 17.456 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Analista, María Angélica Rodríguez Seguí, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 17.456 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica